

ACUERDO No 309
(octubre 11 de 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA
MÚSICA CON ÉNFASIS EN PRÁCTICAS MUSICALES POPULARES EL
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el artículo 8º del Estatuto General (Acuerdo No 284 de abril 27 de 2022), y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, como máximo órgano de dirección y gobierno, tiene la función de Aprobar o suprimir los programas académicos de la Institución, de acuerdo a la función que le es asignada en el numeral 10) del artículo 8º del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 (Estatuto General de la Institución).
2. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida surtió el proceso de reforma integral a la estructura estatutaria, académica y administrativa, la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No 015858 del 21 de agosto de 2021, donde le entrega la posibilidad de ofertar programas en el nivel profesional universitario, articulado por ciclos propedéuticos.
3. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida como Institución de Educación Superior y al Plan Estratégico Institucional 2019-2023 "Juntos por la Acreditación", proyecta ampliar su oferta académica, con programas pertinentes que atiendan las necesidades del entorno productivo, social y cultural en el campo de las Prácticas Artísticas y de conformidad con los lineamientos del Decreto 1330 de 2019.
4. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el análisis para el crecimiento de la oferta académica en el nivel de profesional universitario, se priorizó iniciar con los programas de prácticas musicales a razón del número de estudiantes y egresados que esperan finalizar su ciclo de formación en profesional universitario.
5. Que, en el trámite institucional para la redefinición, se presentó como primera opción para iniciar con el ciclo profesional universitario del programa de Música con énfasis en Prácticas Musicales Populares, articulado por ciclos propedéuticos con la Tecnología en Gestión y Ejecución Instrumental para las Prácticas Musicales y la Técnica Profesional en Producción para las Prácticas Musicales.
6. Que en la sesión ordinaria del Consejo Académico No 12 del 9 de noviembre de 2021, se socializó y se aprobó la actualización curricular del programa de Música, por lo que este Consejo como máxima autoridad académica de la institución recomienda al Consejo Directivo la creación del programa académico en el ciclo profesional universitario.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación y apertura del programa académico en el ciclo de Profesional Universitario denominado: **Música con énfasis en Prácticas Musicales Populares**, asociado a la facultad de Prácticas Musicales y Sonoras del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

PARÁGRAFO PRIMERO: El documento técnico de pertinencia académica del programa, hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a la gestión para la obtención del Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Envigado, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Firmando en Original”
JUAN CAMILO BOLIVAR FERNANDEZ
Presidente (E) Consejo Directivo

“Firmando en Original”
MANUELA RAIGOSA LOPERA
Secretaria General

Elaboró: “Firmando en Original”	Revisó: “Firmando en Original”
Nombre: Ana María Posada Durango	Nombre: Paola Cristina Gómez Cano
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Vicerrectora Académica

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”